

Ejecutivo Singular No: 50-370-40-89-001- 2020- 00014 - 00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: LUZ MARY GONZALEZ C.C 40.271.281

INFORME SECRETARIAL: Uribe (Meta), nueve (9) de noviembre de 2021. Al despacho del señor Juez la demanda Ejecutiva por sumas de dinero con radicado 2020-00014, informando que se encuentra vencido el traslado de la liquidación del crédito al ejecutado, sin existir pronunciamiento, ni objeción alguna. Sírvasse proveer.

CARLOS ALBERTO SICULABA AMAYA
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
URIBE-META**

Uribe (Meta), nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
Radicado: 50-370-40-89-001-2020-00014-00
Demandante: BANCO AGRARIO
Demandado: LUZ MARY GONZALEZ

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la liquidación del crédito se encuentra ajustada a la ley, el Juzgado dispone:

PRIMERO: APROBAR la Liquidación del Crédito presentada por la parte demandante, en cuantía de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$10.823.816)**, por las razones expuesta en esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

DIEGO HERNANDO MORENO ROMERO
JUEZ

Firmado Por:

Diego Hernando Moreno Romero

Ejecutivo Singular No: 50-370-40-89-001- 2020- 00014 - 00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: LUZ MARY GONZALEZ C.C 40.271.281

**Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Uribe - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8094f6f04a6f95250a3df6687488f2bed14ad79b19dd18faa0efcebbda6300c
Documento generado en 09/11/2021 02:27:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>